

# Sumario

PRÓLOGO . . . . .	11
INTRODUCCIÓN, RECONDUCCIÓN Y PLANTEAMIENTO. SOBRE EL ARTÍCULO 20, APARTADO 5, DE LA VERSIÓN ORIGINARIA DE LA CARTA SOCIAL EUROPEA (ARTÍCULO A, APARTADO 4, DE LA PARTE TERCERA DE LA VERSIÓN REVISADA DE LA CARTA SOCIAL EUROPEA) . . . . .	17
CAPÍTULO PRIMERO. LA CARTA SOCIAL EUROPEA Y LA INSPECCIÓN DE TRABAJO ESPAÑOLA . . . . .	39
A) Precisiones metodológicas . . . . .	39
B) El modelo español de inspección de trabajo . . . . .	45
C) El impacto sobre el modelo español de inspección de trabajo del artículo 3, apartados 1 y 3, de la Carta Social Europea. . . . .	67
D) El impacto sobre el modelo español de inspección de trabajo del artículo 7, apartados 1, 2 y 3, de la Carta Social Europea. . . . .	80
E) Resultados parciales . . . . .	93
CAPÍTULO SEGUNDO. LA CARTA SOCIAL EUROPEA Y LA INSPECCIÓN DE TRABAJO PORTUGUESA . . . . .	101
A) Precisiones metodológicas sobre la decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales de 9 septiembre 1999, en el caso Comisión Internacional de Juristas contra Portugal. . . . .	101

B) El modelo portugués de inspección de trabajo . . . . .	112
C) El impacto sobre el modelo portugués de inspección de trabajo del artículo 3, apartados 1 y 3, de la Carta Social Europea. . . . .	120
D) El impacto sobre el modelo portugués de inspección de trabajo del artículo 7, apartados 1, 2 y 3, de la Carta Social Europea. . . . .	128
E) El impacto sobre el modelo portugués de inspección de trabajo del artículo 8, apartado 4, de la Carta Social Europea. . . . .	135
F) Resultados parciales . . . . .	140
CAPÍTULO TERCERO. LA CARTA SOCIAL EUROPEA Y LA INSPECCIÓN DE TRABAJO FRANCESA . . . . .	147
A) Precisiones metodológicas . . . . .	147
B) El modelo francés de inspección de trabajo . . . . .	158
C) El impacto sobre el modelo francés de inspección de trabajo del artículo 3, apartados 1 y 3, de la Carta Social Europea. . . . .	166
D) El impacto sobre el modelo francés de inspección de trabajo del artículo 7, apartados 1, 2 y 3, de la Carta Social Europea. . . . .	174
E) El impacto sobre el modelo francés de inspección de trabajo del artículo 8, apartado 4, de la Carta Social Europea. . . . .	182
F) Resultados parciales . . . . .	183
BIBLIOGRAFÍA CITADA. . . . .	191